



## Términos de Referencia

### Servicios de Consultoría para la elaboración de un análisis e investigación, del programa de Comunicadores Indígenas de SPDA

#### 1. Antecedentes

##### De la SPDA

La SPDA es una organización civil sin fines de lucro fundada en 1986, con fines educativos y/o científicos relacionados a la protección y cuidado del medio ambiente en la promoción del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales para su conservación, manejo adecuado y mejoramiento.

Para ello entre sus actividades busca fortalecer las capacidades de las instituciones del sector público para lograr prevenir toda acción del ser humano, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; a través de diversas actividades de formación en materia de conservación ambiental.

##### Del Programa

El Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA trabaja a nivel nacional e internacional generando información clave y fortaleciendo las capacidades para el reconocimiento y protección de nuestro patrimonio natural y cultural buscando la transmisión de conocimientos y saberes para la integración de la conservación de la diversidad biológica en el esquema de desarrollo sostenible del país.

##### Del Proyecto

El Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA se encuentra ejecutando el Proyecto “Conservación Inclusiva: Protegiendo nuestros bosques, evitando la deforestación”, con financiamiento de Fidelity Investments Charitable Gift Fund, el cual tiene como uno de sus objetivos específicos contribuir junto con las organizaciones indígenas en hacer visibles las amenazas que enfrentan y posicionar el rol clave que cumplen para la conservación, defensa de su territorio y recursos naturales a fin de coadyuvar al cuidado y protección del medio ambiente. La SPDA cuenta con un programa de comunicadores indígenas como herramienta del Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA, el mismo que requiere del servicio descrito en el presente TDR.

La SPDA requiere de los servicios de una persona jurídica o un consultor especialista en Ciencias de la Comunicación que cuente con experiencia en el diseño de planes de comunicación con experiencia en el trato de pueblos indígenas para que lleve a cabo el servicio descrito en el presente TDR.

#### 2. Objetivo del Servicio

Se requiere contratar a una persona jurídica especializada o consultor independiente especializado para la ejecución de análisis e investigación sobre el estado actual del programa de comunicadores indígenas implementado por la SPDA, con el fin de identificar fortalezas,

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL

[www.spda.org.pe](http://www.spda.org.pe)

(511) 612-4700

[info@spda.org.pe](mailto:info@spda.org.pe)

Prolongación Arenales 437, San Isidro, Lima - Perú



áreas de mejora y oportunidades en temas ambientales. Este servicio comprenderá el análisis y sistematización actual del citado programa de comunicadores.

Este servicio incluirá también la ejecución de entrevistas que permitan sistematizar el programa de comunicadores indígenas de la SPDA. Como resultado de esta sistematización, se espera que el servicio comprenda la producción de un conjunto de materiales para la difusión del programa en eventos y otros espacios, tales como videos, brochure, perfiles web, entre otros descritos en el TDR.

Además de esta sistematización y la creación de productos específicos, la persona jurídica especializada o consultor independiente especializado en comunicaciones deberá presentar una hoja de ruta que proponga acciones hacia la profesionalización de la iniciativa descrita. Para ello, este servicio necesariamente comprenderá la ejecución de reuniones con personas vinculadas al programa de comunicadores tanto en Lima como en Madre de Dios (comunicadores indígenas, organizaciones indígenas como FENAMAD y ECA Amarakaeri, equipo técnico de SPDA), así como con comunicadores, periodistas y actores del ámbito académico que puedan aportar ideas y sugerencias para determinar las áreas de mejora y oportunidades en temas ambientales que deben ser incluidos en el Programa de Comunicadores de la SPDA.

### 3. Perfil para el servicio

- Especialista o equipo de especialistas de las ciencias de la comunicación o afines con experiencia en el diseño y ejecución de actividades de comunicación, investigación y diseño de planes o estrategias con una experiencia mínima de cinco (05) años. Asimismo, la persona jurídica o natural especializada debe contar con experiencia en la ejecución de servicios con pueblo indígenas en la Amazonía peruana, valorándose favorablemente experiencia previa en la región de Madre de Dios.
- Se valorará la experiencia colaborativa con organizaciones indígenas.

La SPDA se reserva el derecho de solicitar a los candidatos (personas jurídicas o naturales) la acreditación documentaria correspondiente los estudios, certificaciones, méritos, experiencia, entre otros aspectos declarados en su currículum vitae.

### 4. Descripción del Servicio

La ejecución de análisis e investigación sobre el estado actual del programa de comunicadores indígenas implementado por la SPDA, con el fin de identificar fortalezas, áreas de mejora y oportunidades en temas ambientales. Este servicio comprenderá el análisis y sistematización actual del citado programa de comunicadores, así como la producción de materiales de difusión y la creación de una hoja de ruta para la profesionalización del citado programa.

El Servicio incluirá los siguientes productos: :

- **Sistematización del programa:** Análisis e investigación detallada del programa, que abarque su estructura, implementación, actores involucrados, que describa los principales aciertos y oportunidades para mejora, que identifique y resuma los casos de

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL

[www.spda.org.pe](http://www.spda.org.pe)

(511) 612-4700

[info@spda.org.pe](mailto:info@spda.org.pe)

Prolongación Arenales 437, San Isidro, Lima - Perú



éxito y otros items por definir.

- **Producción de materiales de difusión:** Creación de un conjunto de materiales que serán utilizados para la divulgación en eventos y otros espacios nacionales e internacionales que incluya al menos, lo siguiente: propuesta de identidad visual, un brochure, un video de 3 minutos, perfiles destacados e insumos para sitio web.
- **Hoja de ruta hacia la profesionalización:** Elaboración de un plan estratégico con acciones concretas para mejorar la formación y la profesionalización de los comunicadores indígenas, así como la consolidación del programa a largo plazo, como agentes clave para la protección y cuidado del medio ambiente.

#### + Consideraciones adicionales

- En los entregables debe estar el material que se haya generado durante la consultoría: documento final del Plan de Comunicaciones (con su versión editable), video y/o entrevistas realizadas para el diagnóstico, entre otros.

- Es importante que, para las entrevistas, se incluya a distintos actores y/o aliados, que permitan un diagnóstico pertinente.

## 5. Productos, plazos de entrega y retribución económica

El producto que se espera del servicio se describe a continuación:

N°	Producto	Plazo de entrega
1	Producto 01 <ul style="list-style-type: none"><li>• Plan de ejecución del Servicio</li></ul>	Hasta 10 días calendario contados a partir de la firma del contrato
2	Producto 02 <ul style="list-style-type: none"><li>• Sistematización del programa</li></ul>	Hasta 60 días calendario contados a partir de la firma del contrato
3	Producto 03 <ul style="list-style-type: none"><li>• Materiales de difusión</li><li>• Hoja de ruta</li></ul>	100 días calendario contados a partir de la firma del contrato

- Los productos deben ser presentados en forma digital (mail) dirigidos a las direcciones electrónicas detalladas en el numeral 6.

## 6. Forma y lugar de presentación

El entregable deberá enviarse en forma digital a los correos que se indiquen en el contrato.

## 7. Contraprestación económica y forma de pago

El servicio es a todo costo y se debe enviar una propuesta económica, la misma que debe incluir



los impuestos de ley, así como los gastos de coordinación y todos los gastos en los que incurra la persona jurídica o consultor especializado para la ejecución de la consultoría a ser contratada, tales como pasajes aéreos, traslados en campo, alojamiento, alimentación, movilidad local, telefonía, oficina virtual, entre otros.

El pago se hará de la siguiente manera:

Oportunidad de pago	Porcentaje a pagar
Aprobación del producto 1	30%
Aprobación del producto 2	40%
Aprobación del producto 3	30%
Total	100%

## 8. Plazo del servicio

El plazo de servicio es de hasta ciento veinte días (120) días, bajo la modalidad de locación de servicios. La fecha de inicio será a partir del siguiente día de la firma del contrato.

## 9. Coordinación y conformidad del servicio

La coordinación del servicio lo realizará el Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA a través de su especialista de comunicaciones.

La aprobación del producto para el pago estará a cargo de la Directora del Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas

## 10. Otros

- i. La SPDA podrá solicitar a las personas jurídicas o consultores especializados la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- ii. El consultor o la consultora, sea persona jurídica o natural, se encuentra obligada a presentar la declaración jurada que forma parte de los Anexos 3, 4, 5, 6 y 8.

## 11. Postulación

El postulante interesado en la presente convocatoria deberán enviar su propuesta técnica y económica al correo [contrataciones@spda.org.pe](mailto:contrataciones@spda.org.pe) con el siguiente asunto: **Consultoría Comunicadores Indígenas**

La fecha límite para postular es hasta el **16 de marzo de 2025**

Cualquier consulta o duda, comunicarse al correo antes mencionado.



**Nota. No se aceptarán postulaciones de aquellas personas que se encuentren impedidas o en conflicto de intereses, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 31564, Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM, o norma que las modifique o sustituya.**